



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** Designa representantes MDA en Comité Ejecutivo del Contrato de Fideicomiso SsAGyP y BAPRO Mandatos y Negocios S.A. – Fondo Pesquero (EX-2020-07250190-GDEBA-DSTAMDAGP)

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-07250190-GDEBA-DSTAMDAGP y la RESOL-2017-9-E-GDEBA-MAGP por la cual se designó oportunamente a los integrantes del Comité Ejecutivo en representación del ex Ministerio de Agroindustria, en el marco del Contrato de Fideicomiso suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y BAPRO Mandatos y Negocios S.A., y

#### CONSIDERANDO:

Que el ex Ministerio de Agroindustria de la Nación acordó oportunamente con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ejecutar un aporte no reintegrable de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000.-) con el objeto de aplicar los fondos a asistencia financiera y/o aportes no reintegrables dirigidos a empresas pesqueras y a plantas de procesamiento en tierra, con actividad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la provincia de Buenos Aires administra esos recursos a través de un Fondo Fiduciario, constituido oportunamente por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del ex Ministerio de Agroindustria, en calidad de Fiduciante, y BAPRO Mandatos y Negocios S.A., en calidad de Fiduciario;

Que todo lo atinente al otorgamiento de financiamientos y aportes por parte del Fondo Fiduciario se decide a través de su Comité Ejecutivo;

Que conforme lo fijado en el artículo 1.1. del Contrato de Fideicomiso, el referido Comité se conforma por seis (6) miembros, tres (3) representantes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación -ex Ministerio de Agroindustria de la Nación- y tres (3) representantes de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Desarrollo Agrario -ex Ministerio de Agroindustria- de la provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de lo señalado y del cambio de autoridades acaecido, corresponde dictar el presente acto de

administración a fin de actualizar la designación de los miembros del Comité Ejecutivo en representación de este Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar a la señora Licenciada en Economía Carla Estefanía SEAIN (DNI N° 24.222.008), al señor Matías NICOLOSI (DNI N° 26.902.719) y al señor Juan Pablo MÉNDEZ (DNI N° 28.568.342), como representantes de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Desarrollo Agrario para integrar el Comité Ejecutivo previsto en el artículo 1.1. del Contrato de Fideicomiso suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y BAPRO Mandatos y Negocios S.A., de conformidad a lo señalado en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que el ejercicio de la representación dispuesta en el artículo precedente por parte de los designados, es con carácter ad honorem.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.